MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 529 /

TEMUCO, 08 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente.
2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el numero de Rol es el 4-53 y la dirección es BERNARDO O'HIGGINS N°955 en Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 18.07.2011 de Solicitud de Traslado de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la identificación del local de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	IBARROLA SANDOVAL VIOLETA HILDA Y OTRO
R.U.T.	:	53.316.049-2
Dirección Particular	:	BERNARDO O'HIGGINS N°955 LOCAL 101.
PATENTE		
ROL	:	4-53
Actividad Económica	:	522.010
Clasificación	:	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
Dirección Comercial	:	BERNARDO O'HIGGINS N°955 LOCAL 101
RECTIFICACION		
Patente Rol	:	4-53
Rol Único Tributario	:	53.316.049-2
DICE	:	BERNARDO O'HIGGINS N°955
DEBE DECIR	:	BERNARDO O'HIGGINS N°955 LOCAL 101

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

LBQ/MRUgra

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

f20693.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1080 /

TEMUCO, 18 JUL. 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ord. N°163 de fecha 05 de Julio de 2011, Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	IBARROLA SANDOVAL VIOLETA HILDA Y OTRO
R.U.T.	:	53.316.049-2
Dirección Particular	:	O'HIGGINS N°955, TEMUCO.
PATENTE		
ROL	:	4-53
Código	:	522.010
Actividad Económica	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clasificación	:	ALCOHOLES
TRASLADO		
De la dirección comercial	:	ECUADOR 2433 A
A la dirección comercial	:	O'HIGGINS Nº 955, TEMUCO.
Rol Avalúo	:	250 - 11
Fecha de Solicitud	:	13.07.2011
Traslado Nº	:	52
Fecha	:	13.07.2011

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gra
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

366 211